

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince (15) octubre de de dos mil veinte (2020)

Revisado el presente asunto, se avizora que aún no se ha perfeccionado la orden impartida en auto No. 1429 de fecha 15 de mayo del 2019, por lo que es necesario requerir a la Policía Nacional – SIJIN, para que informe sobre el trámite que han realizado para dar cabal cumplimiento a lo aquí decretado.

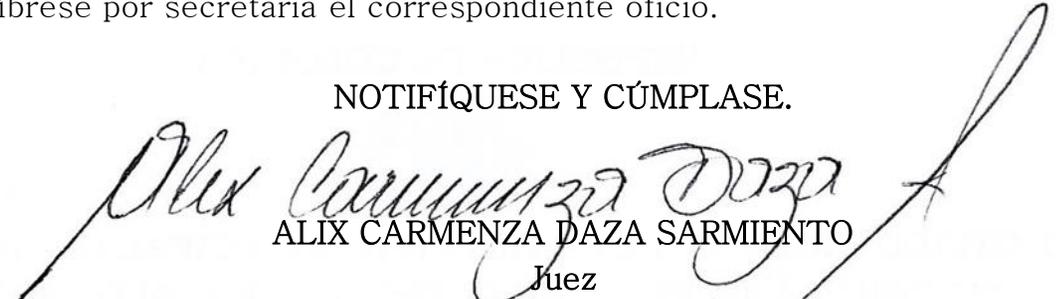
Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: OFICIAR, a la Policía Nacional – SIJIN, para que informe el trámite que se haya realizado a la orden decretada por este Despacho Judicial, mediante auto No. 1429 de fecha 15 de mayo del 2019, corregido mediante auto 2549 de fecha 28 de agosto del 2019 y comunicado mediante oficio No. 5478 de fecha 7 de octubre del 2019, el cual solicitaba la aprehensión del vehículo de placas QOT28E.

Líbrese por secretaria el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 79 fijado hoy 16-10-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario.